



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 8,30 HORAS.

=====

En la ciudad de Priego de Córdoba y en el Salón de Sesiones, siendo las ocho horas treinta minutos del día 10 de DICIEMBRE de dos mil veinte, presidida por la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a Luisa Ceballos Casas, se reúne en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia presencial de sus miembros D. Juan Ramón Valdivia Rosa, D^a M^a Carmen Pacheco Bermudez, D. J. Miguel Forcada Serrano D^a Mercedes Sillero Muñoz, D. Jesús Sánchez Delgado, y D^a Jezabel Ramírez Soriano asistidos por la Secretaria General D^a Ana Isabel Rodríguez Sánchez, dando fe del acto.

Justifica la falta de asistencia D^a Vanessa Serrano Ariza

Abierto el acto por la Sra. Presidente, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el orden del día de la misma.

NÚM. 1.-EXPTE 29531/ 2020 CORRESPONDENCIA

I) Auto pieza Separada incidente cautelar nº 24/2020 recurso 179/2020 por el que se deniega la medida cautelar interesada con la parte actora.

La Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Quedar enterada

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Urbanismo y a ***** (Secretaria) debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

II) Auto remitido por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº1 de Córdoba, con fecha de registro de entrada 3 de diciembre de 2020 y nº 15032, Procedimiento Ordinario 314/2019 . Procedimiento: Solicitud de reinicio del procedimiento de apeo y deslinde de la finca municipal del Recreo de Castilla, por el se acuerda el archivo de las actuaciones y se estima la alegación previa formulada por la Administración demandada, declarándose la inadmisibilidad del recursos contencioso administrativo interpuesto (por deducirse contra la inactividad de la administraciión, y por ello no susceptible de impugnación. Con expresa imposición en costas a la parte actora

La Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Quedar enterada

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a Urbanismo y a ***** (Secretaría) debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del

Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

III) Oficio del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 4 de Córdoba con fecha de registro de entrada 1 de diciembre de 2020, Procedimiento abreviado 84/2020, siendo recurrente Antonio Gámiz Ortega y el acto recurrido: la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial adjuntando sentencia para que en el plazo de 10 días se lleve a efecto, debiendo estimar el recurso formulado contra la desestimación presunta de la reclamación de 8 de marzo de 2019, se estima anulando la actividad presunta recurrida y reconociendo el derecho de la actora a ser indemnizada en la cuantía de 860,31 euros acreditando la reparación a través de la factura con intereses legales desde la fecha de la reclamación en vía administrativa, sin costas.

La Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Acatar la sentencia y acordar el pago por importe de 860,31 euros acreditando la reparación a través de la factura

SEGUNDO.- Dar traslado a la compañía de Seguros.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a a ***** (Secretaría) y a la Jefatura de Gastos debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

NÚM.2.-EXPTE. 25704/2019 PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA O GRADO EN PSICOLOGÍA AL AMPARO DE LA SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Se da cuenta de la resolución de la alcaldía con nº 11121/2020:

Vista el acta de la Comisión de Selección para la selección de un/a técnico/a de carácter temporal a jornada completa con titulación de licenciatura o grado en Psicología y formación específica en violencia de género y/o igualdad de como mínimo 50 horas, al amparo de la subvención del Instituto Andaluz de la Mujer (Junta de Andalucía) a ayuntamientos para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres, para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. (Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer de 19.11.19 (BOJA 22.11.19), y que prestarán sus servicios en el Centro Municipal de Información a la Mujer (CIM), en la que se eleva propuesta de contratación de D^a ***** , provista de D.N.I. nº 80130249C.

Visto que el día 3 de diciembre de 2020 con nº de registro 15053, la Sra. ***** presentó escrito de renuncia a la citada contratación.

Visto el informe de Secretaría indicando que conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria, y siguiendo el orden de prelación de puntuación le correspondía ser contratada a D^a ***** , provista con D.N.I nº ***** Visto lo anteriormente expuesto, el informe emitido de Secretaría, el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que regula la avocación de competencias, y la urgencia de la contratación laboral de una técnica de carácter temporal a jornada completa con titulación de licenciatura o grado en Psicología, que justifican la avocación de la competencia a la Junta de Gobierno Local delegada en virtud de la resolución de esta Alcaldía-Presidencia nº 6640, de 21 de junio de 2019, ante la imposibilidad de convocar sesión con la antelación suficiente para el citado día, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las competencias que en materia de contratación le confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/85 de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar de la Junta de Gobierno Local la competencia para la contratación

Página 2 de 14

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
secretaria



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

laboral urgente de una técnica de carácter temporal a jornada completa con titulación de licenciatura o grado en Psicología.

SEGUNDO.- Proceder con efectos del día 10 de diciembre de 2020 y hasta el día 31 de marzo de 2021 a la contratación temporal de D^a ***** , provista con DNI ***** , como técnica de carácter temporal a jornada completa con titulación de licenciatura o grado en Psicología y formación específica en violencia de género y/o igualdad de como mínimo 50 horas, al amparo de la subvención del Instituto Andaluz de la Mujer (Junta de Andalucía) a ayuntamientos para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres, para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. (Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer de 19.11.19 (BOJA 22.11.19), y que prestarán sus servicios en el Centro Municipal de Información a la Mujer (CIM).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que conlleva la contratación imputándose a las aplicaciones

presupuestarias 403-23112-13100 Retribuciones laboral temporal coord. Y atención vict.v.gen y 403-23112-

16002 Seg. Social laboral temporal coord. y atención vict.v.gener.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada con ofrecimiento de recursos, y al Área de Bienestar Social y Familias, al Centro Municipal de Información a la Mujer (CIM), Contratación Laboral, e Intervención, mediante el envío telemático del expediente a sus correspondientes bandejas electrónicas, para el cumplimiento del referido acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y lo ratifica en la literalidad de los términos expuestos.

NÚM. 3.-EXPTE.29434/2020OTRAS SOLICITUDES MODALIDAD DE PREINCUBACIÓN LOCALES -OFICINA COWORKING N° 6 Y 8

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE ALOJAMIENTO EMPRESARIAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de abril de 2019, aprobó las bases y primera convocatoria del Plan Municipal de Alojamiento Empresarial, parcialmente modificadas por dicho órgano en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020, con el fin de adjudicar una serie de naves industriales, locales/oficinas y puestos de coworking a nuevas iniciativas empresariales, como forma de generar riqueza y empleo, y contribuir al bienestar y la mejora del entorno socioeconómico de nuestro municipio.

Una vez se produjo la primera adjudicación en base a la convocatoria inicial, quedaron vacantes varios locales oficina del Vivero Municipal del P.I. La Vega, en la modalidad de incubación, así como todos los puestos de coworking del Centro de Iniciativa Empresarial (CIE), en la modalidad de preincubación, que se han ido cubriendo en posteriores adjudicaciones, si bien aún quedan varios vacantes.

Presentadas nuevas solicitudes de alojamiento empresarial, en la modalidad de preincubación (puestos de coworking del CIE) la Comisión de Valoración, prevista en la base 12, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020, ha presentado nuevas propuestas de adjudicación, por

Página 3 de 14

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
secretaria



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

lo que a la Junta de Gobierno Local realizo la siguiente PROPUESTA:

1.- Autorizar provisionalmente el uso del local n.º 8 del Centro de Iniciativa Empresarial, en la modalidad de preincubación y de espacio compartido (puesto n.º 2 coworking), por un período de 1 año, a la solicitante que se indica seguidamente:

Nombres y Apellidos/Domicilio	NIF	Actividad
***** C/ ***** 14800 – Priego de Córdoba	*****	Servicios inmobiliarios

Requerirla para que en el plazo de 10 días hábiles presente certificaciones acreditativas de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, y al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

Comuníquese a la persona interesada con indicación los recursos que procedan.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en la literalidad de los términos expuestos, consistente en :

1.- Autorizar provisionalmente el uso del local n.º 8 del Centro de Iniciativa Empresarial, en la modalidad de preincubación y de espacio compartido (puesto n.º 2 coworking), por un período de 1 año, a la solicitante que se indica seguidamente:

Nombres y Apellidos/Domicilio	NIF	Actividad
***** C/ ***** 14800 – Priego de Córdoba	*****	Servicios inmobiliarios

Requerirla para que en el plazo de 10 días hábiles presente certificaciones acreditativas de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, y al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma a la interesada

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al Área de Desarrollo y a la Jefatura de Ingresos, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

NÚM. 4.- EXPTE 29432/2020SOLICITUD MODALIDAD DE PREINCUBACIÓN PUESTO DE COWORKING LOCAL N.º 8

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE ALOJAMIENTO EMPRESARIAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de abril de 2019, aprobó las bases y

Página 4 de 14

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
secretaria



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

primera convocatoria del Plan Municipal de Alojamiento Empresarial, parcialmente modificadas por dicho órgano en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020, con el fin de adjudicar una serie de naves industriales, locales/oficinas y puestos de coworking a nuevas iniciativas empresariales, como forma de generar riqueza y empleo, y contribuir al bienestar y la mejora del entorno socioeconómico de nuestro municipio.

Una vez se produjo la primera adjudicación en base a la convocatoria inicial, quedaron vacantes varios locales oficina del Vivero Municipal del P.I. La Vega, en la modalidad de incubación, así como todos los puestos de coworking del Centro de Iniciativa Empresarial (CIE), en la modalidad de preincubación, que se han ido cubriendo en posteriores adjudicaciones, si bien aún quedan varios vacantes.

Presentadas nuevas solicitudes de alojamiento empresarial, en la modalidad de preincubación (puestos de coworking del CIE) la Comisión de Valoración, prevista en la base 12, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2020, ha presentado nuevas propuestas de adjudicación, por lo que a la Junta de Gobierno Local realizo la siguiente PROPUESTA:

1.- Autorizar provisionalmente el uso del local n.º 8 del Centro de Iniciativa Empresarial, en la modalidad de preincubación y de espacio compartido (puesto n.º 1 coworking), por un período de 1 año, al solicitante que se indica seguidamente:

Nombres y Apellidos/ Domicilio	NIF	Actividad
***** Z C/ ***** 14800 – Priego de Córdoba	*****	Servicios de marketing digital

Requerirle para que en el plazo de 10 días hábiles presente certificaciones acreditativas de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, y al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

Comuníquese a la persona interesada con indicación los recursos que procedan.

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en la literalidad de los términos expuestos, consistente en :

1.- Autorizar provisionalmente el uso del local n.º 8 del Centro de Iniciativa Empresarial, en la modalidad de preincubación y de espacio compartido (puesto n.º 1 coworking), por un período de 1 año, al solicitante que se indica seguidamente:

Nombres y Apellidos/ Domicilio	NIF	Actividad
***** C/ ***** 14800 – Priego de Córdoba	***** 22E	Servicios de marketing digital

Requerirle para que en el plazo de 10 días hábiles presente certificaciones acreditativas de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, y al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

SEGUNDO.- Notificar en legal forma a la interesada .

TERCERO.-Dese traslado del presente acuerdo al Área de Desarrollo y a la Jefatura de Ingresos, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

NÚM. 5.-EXPTE10491/2020 SOLICITAN DEVOLUCIÓN DE AVAL PRESENTADO CONTRATO REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CERRRO DE QUIROGA PERI 04 EXPTE. U-9085/2016

Visto el informe técnico emitido, en relación con el expediente reseñado, del siguiente tenor literal:

Datos del Expediente:

Nº de Expediente: 10491/2020

Su Nº de Expediente:

NIF/CIF Interesado: B41541871

Nombre Interesado: ***** ,

Asunto: SOLICITAN DEVOLUCION DE AVAL PRESENTADO CONTRATO REDACCION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CERRRO DE QUIROGA PERI 04 EXPTE. U-9085/2016

TRABAJO: Contrato de consultoría y asistencia consistente en la redacción del Plan Especial de Reforma Interior (PERI-04) del municipio de Priego de Córdoba.

LOCALIDAD: Priego de Córdoba.

PROMOTOR: Excmo Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

EMPRESA ADJUDICATARIA: *****

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL TRABAJO: 61.569,94 €.

ÓRGANO CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

FECHA ACUERDO: 29 de julio de 2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN: -

FIANZA DEPOSITADA: 2.544,20 €.

Por la presente se informa favorablemente, la devolución de la fianza depositada como garantía por la empresa contratista adjudicataria sobre el trabajo de referencia, ya que el mismo ha sido realizado satisfactoriamente conforme al pliego de cláusulas técnicoadministrativas aprobado, que sirvió de base para su contratación.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza depositada como garantía por la empresa contratista adjudicataria CONTRATO REDACCION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR CERRRO DE QUIROGA PERI 04 EXPTE. U-9085/2016 por importe de 2.544,20 €.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma al interesado con ofrecimiento de los recursos que procedan.

TERCERO.-Dese traslado del presente acuerdo a Urbanismo y Tesorería mediante el envío telemático del expediente a sus correspondientes bandejas electrónicas, para el cumplimiento del referido acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

NÚM. 6. -EXPTE.14000/2020SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE ESCOMBROS (RCD) EXP. 2016/7929

Visto el informe técnico municipal, de corrección de errores , que dice textualmente :

La Técnico que suscribe, advertido error material en informe emitido con fecha 13/11/2020, en el

Página 6 de 14

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego

secretaria



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

expediente arriba referenciado, concretamente en cuanto al importe de fianza abonada por la interesada, emite el siguiente informe:

Atendiendo a lo indicado anteriormente, se procede a rectificar dicho error, de forma que:

– donde dice “...se deposita fianza, por importe de 315,53 €...”

– debe decir: “ se deposita fianza, por importe de 300,50 €...”.

Esta rectificación no modifica el sentido del informe que sigue siendo igualmente favorable.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

“(../...)PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza depositada por D^a *****, con NIF: ***** 718T, se deposita fianza, por importe de 315,53 €, para responder de una correcta gestión de los RCD´s generados en las obras de Reforma de vivienda unifamiliar en C/ *****, 18 (Castil de Campos), acorde a lo exigido en la *Ordenanza de gestión de residuos municipales y limpieza viaria* y demás normativa de aplicación (tramitada en exp nº 7929/2016).

SEGUNDO.- Notificar en legal forma a la interesada con ofrecimiento de los recursos que proceda.

TERCERO.-Dese traslado del presente acuerdo a Urbanismo y a Tesorería dejando constancia en dicho expediente electrónico tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo(../...)”

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en el apartado primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2019 quedando como sigue:

*Proceder a la devolución de la fianza depositada por D^a *****, con NIF: ***** 718T, se deposita fianza, por importe de 300,50 €, para responder de una correcta gestión de los RCD´s generados en las obras de Reforma de vivienda unifamiliar en C/ *****, 18 (Ca ***** pos), acorde a lo exigido en la *Ordenanza de gestión de residuos municipales y limpieza viaria* y demás normativa de aplicación (tramitada en exp nº 7929/2016).*

SEGUNDO.- Notificar en legal forma a la interesada con ofrecimiento de los recursos que proceda.

TERCERO.-Dese traslado del presente acuerdo a Urbanismo y a Tesorería dejando constancia en dicho expediente electrónico tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo(../...)”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Se declara la urgencia con el voto favorable por unanimidad de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86 del 28 de noviembre

1.- EXPTE 671/2020CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA APERTURA Y CIERRE DE LOS APARCAMIENTOS DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES (CIE - MERCADO DE ABASTOS) Y DEL EDIFICIO PALENQUE (APARC. MERCADONA)

Página 7 de 14

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
secretaria



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y DEL EDIFICIO PALENQUE DE PRIEGO DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO, ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA).

Fecha y hora de celebración
02 de octubre de 2020 a las 08:35:00

Lugar de celebración
Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN RAMÓN VALDIVIA ROSA, Presidente del Área de Presidencia, Transparencia y Buen Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Desarrollo Socioeconómico

SECRETARIO

D. Antonio Ruiz González, Técnico de Administración General

VOCALES

Dña. ANA ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretaria de la Corporación

Dña. Ana Belén Burgos Mérida, Interventora

Dña. MARÍA JOSÉ SALIDO MILLÁN, Asesora Jurídica CIM y apoyo a Secretaría General

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardáz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardáz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardáz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

4.- Propuesta adjudicación: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas

Página 8 de 14

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H

Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego-secretaria



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

Suardíaz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardíaz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardíaz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

7.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardíaz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardíaz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: G142 ***** ASOCIACIÓN ***** Fecha de presentación: 27 de agosto de 2020 a las 13:55:35

CIF: G146 ***** FUNDACION ***** Fecha de presentación: 31 de agosto de 2020 a las 10:57:21

CIF: B918 ***** ***** . Fecha de presentación: 31 de agosto de 2020 a las 17:10:57

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: G142 ***** ASOCIACIÓN *****

CIF: G146 ***** FUNDACION *****

CIF: B918 ***** *****

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

por calle Dr. Pedrajas Suardáz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: G142 ***** ASOCIACIÓN *****

CIF: G146 ***** FUNDACION *****

CIF: B918 ***** *****

La documentación aportada por los licitadores es aportada para su correspondiente evaluación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardáz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

Una vez analizada la información se ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: G14276810 ASOCIACIÓN ALBASUR:

- Mejora: por el compromiso de limpieza mediante sistema de "agua a presión" de las plantas de sendos aparcamientos. Valor introducido por el licitador: No presentamos ninguna mejora ya que el importe de esta licitación permite estrictamente el cumplimiento de los horarios establecidos. Valor aportado por la mesa: No presentamos ninguna mejora ya que el importe de esta licitación permite estrictamente el cumplimiento de los horarios establecidos. Puntuación: 0.0 Motivo:

- Mejora: compromiso de inversión en nuevas luminarias de ambos aparcamientos. Valor introducido por el licitador: No presentamos ningún compromiso de inversión en nuevas luminarias de ambos aparcamientos. Valor aportado por la mesa: No presentamos ningún compromiso de inversión en nuevas luminarias de ambos aparcamientos. Puntuación: 0.0 Motivo:

- Mejora: aumento del número de horas semanales de apertura del espacio "Aparcamiento Palenque" Valor introducido por el licitador: No presentamos ningún aumento del número de horas semanales de apertura del espacio "Aparcamiento Palenque" ya que el importe de esta licitación permite estrictamente el cumplimiento de los horarios establecidos. Valor aportado por la mesa: No presentamos ningún aumento del número de horas semanales de apertura del espacio "Aparcamiento Palenque" ya que el importe de esta licitación permite estrictamente el cumplimiento de los horarios establecidos. Puntuación: 0.0 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 11.16 Valor aportado por la mesa: 11.16 Puntuación: 0.0 Motivo:

- Mejora: inversión en pintura de paredes interiores y suelo. Valor introducido por el licitador: No presentamos ninguna mejora en inversión en pintura de paredes de interiores y suelos. Valor aportado por la mesa: No presentamos ninguna mejora en inversión en pintura de paredes de interiores y suelos. Puntuación: 0.0 Motivo:

- Criterios sociales y ambientales: tener la empresa licitadora la condición de Ser Centro Especial de Empleo Valor introducido por el licitador: La Asociación Albasur está calificado como Centro Especial de Empleo con número de calificación 104/CO Valor aportado por la mesa: La Asociación Albasur está calificado como Centro Especial de Empleo con número de



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

calificación 104/CO Puntuación: 0.0 Motivo:

- Criterios sociales y ambientales: tener la consideración de empresa con sello medioambiental Valor introducido por el licitador: Albasur tiene reconocido los siguientes certificados de calidad:

UNE 158101:2008

UNE-EN ISO 14001:2015

UNE-EN ISO 9001:2015 Valor aportado por la mesa: Albasur tiene reconocido los siguientes certificados de calidad:?

UNE 158101:2008?

UNE-EN ISO 14001:2015?

UNE-EN ISO 9001:2015 Puntuación: 0.0 Motivo:

CIF: G14684146 FUNDACION PRODE:

- Mejora: por el compromiso de limpieza mediante sistema de "agua a presión" de las plantas de sendos aparcamientos. Valor introducido por el licitador: 15 Valor aportado por la mesa: 15 Puntuación: 15.0 Motivo:

- Mejora: compromiso de inversión en nuevas luminarias de ambos aparcamientos. Valor introducido por el licitador: 20 Valor aportado por la mesa: 20 Puntuación: 20.0 Motivo:

- Mejora: aumento del número de horas semanales de apertura del espacio "Aparcamiento Palenque" Valor introducido por el licitador: 60 Valor aportado por la mesa: 60 Puntuación: 60.0 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 69190.09 Valor aportado por la mesa: 69190.09 Puntuación: 10.0 Motivo:

- Mejora: inversión en pintura de paredes interiores y suelo. Valor introducido por el licitador: 10 Valor aportado por la mesa: 10 Puntuación: 10.0 Motivo:

- Criterios sociales y ambientales: tener la empresa licitadora la condición de Ser Centro Especial de Empleo Valor introducido por el licitador: 7.5 Valor aportado por la mesa: 7.5 Puntuación: 7.5 Motivo:

- Criterios sociales y ambientales: tener la consideración de empresa con sello medioambiental Valor introducido por el licitador: 7.5 Valor aportado por la mesa: 7.5 Puntuación: 7.5 Motivo:

CIF: B918 ***** *****

- Mejora: por el compromiso de limpieza mediante sistema de "agua a presión" de las plantas de sendos aparcamientos. Valor introducido por el licitador: SI. Compromiso de limpieza cada 15 días. Valor aportado por la mesa: SI. Compromiso de limpieza cada 15 días. Puntuación: 15.0 Motivo:

- Mejora: compromiso de inversión en nuevas luminarias de ambos aparcamientos. Valor introducido por el licitador: SI. Inversión de 2.000 euros Valor aportado por la mesa: SI. Inversión de 2.000 euros Puntuación: 20.0 Motivo:

- Mejora: aumento del número de horas semanales de apertura del espacio "Aparcamiento Palenque" Valor introducido por el licitador: SI. 10 Horas semanales. Valor aportado por la mesa: SI. 10 Horas semanales. Puntuación: 20.0 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 81223.14 Valor aportado por la mesa: 81223.14 Puntuación: 0.0 Motivo:

- Mejora: inversión en pintura de paredes interiores y suelo. Valor introducido por el licitador: NO. Valor aportado por la mesa: NO. Puntuación: 0.0 Motivo:

- Criterios sociales y ambientales: tener la empresa licitadora la condición de Ser Centro Especial de Empleo Valor introducido por el licitador: SI. Tenemos sello medioambiental Valor aportado por la mesa: SI. Tenemos sello medioambiental Puntuación: 7.5 Motivo:



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

- Criterios sociales y ambientales: tener la consideración de empresa con sello medioambiental Valor introducido por el licitador: SI. Somos Centro Especial de Empleo Valor aportado por la mesa: SI. Somos Centro Especial de Empleo Puntuación: 7.5 Motivo:

4.- Propuesta adjudicación: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardiaz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 2 CIF: G146 ***** FUNDACION *****

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 130.0

Orden: 1 CIF: B918 ***** ***** . Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 70.0

Orden: 3 CIF: G142 ***** ASOCIACIÓN *****

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardiaz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada por calle Dr. Pedrajas Suardiaz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

7.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 671/2020 - El conjunto de servicios de apertura y cierre, mantenimiento y limpieza de accesos, instalaciones y dependencias en todas sus plantas, control de entrada y salida de vehículos, control y custodia de los vehículos estacionados, recaudación, y actividades necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de los aparcamientos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE), con entrada



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

por calle Dr. Pedrajas Suardáz, y del Edificio Palenque de Priego de Córdoba, con entrada por calle Lozano Sidro, de Priego de Córdoba.

Finalmente, tras haber recibido la documentación adicional del licitador propuesto la Mesa de Contratación acuerda fijar la puntuación del licitador propuesto en 122,50 puntos al no haber acreditado la mejora de la de tener la consideración de empresa con sello medioambiental por lo que se le restan los 7,50 puntos de esta última a la puntuación inicial de 130 puntos, manteniéndose como la mejor oferta, y tras ello continuando con la tramitación se requiere la emisión del informe de Secretaría relativo a la documentación presentada por el licitador propuesto.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma,

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, en el que se señala que :

El funcionario que suscribe, en el expediente reseñado, en relación a la documentación presentada por el licitador propuesto para el procedimiento que tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y DEL EDIFICIO PALENQUE DE PRIEGO DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO, ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA), emite el siguiente informe:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décimo cuarta del PCAP el licitador propuesto "Fundación PRODE", fue requerido para que constituyera garantía definitiva, presentara la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia establecidos en las cláusulas 8ª y 9ª de este pliego, tanto de el/la licitador/a, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurriera, y la documentación justificativa de que disponía efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.

Segundo.- Una vez revisada la documentación presentada por el licitador propuesto "Fundación PRODE", se concluye que toda la documentación está completa, proponiendo a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación la adjudicación de LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y DEL EDIFICIO PALENQUE DE PRIEGO DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO, ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA) a la "Fundación PRODE", cuyos datos domiciliarios constan en el expediente, en el precio de la hora de servicio de 9,50 € (sin IVA), más 2,00 € correspondiente al 21% de IVA , lo que hace un total de 11,50 € (IVA incluido), y con todas las mejoras contenidas en su oferta, excepto la de tener la consideración de empresa con sello medioambiental, siendo la mejor oferta obteniendo 122,50 puntos.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación

SEGUNDO.- Adjudicar LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y DEL

Página 13 de 14

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
secretaria



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021

EDIFICIO PALENQUE DE PRIEGO DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO, ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA) a la "Fundación ****", cuyos datos domiciliarios constan en el expediente, en el precio de la hora de servicio de 9,50 € (sin IVA), más 2,00 € correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 11,50 € (IVA incluido), y con todas las mejoras contenidas en su oferta, excepto la de tener la consideración de empresa con sello medioambiental, siendo la mejor oferta obteniendo 122,50 puntos.

TERCERO.- Notificar en legal forma al adjudicatario y al resto de licitadores.

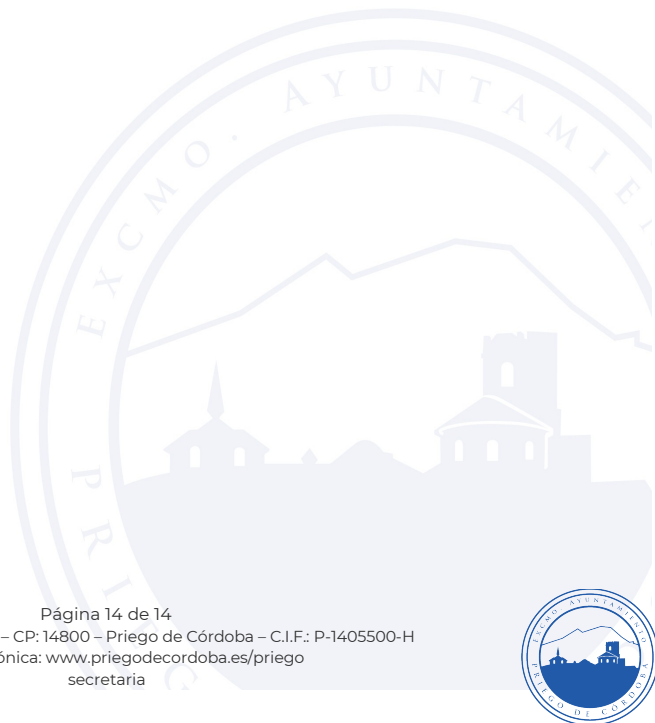
CUARTO.- Disponer el gasto que supone la referida contratación

QUINTO.- Publicar en la plataforma de Contratación del Sector Público

SEXTO.- Dese traslado del presente acuerdo a Infraestructura, a Secretaría, Intervención Jefatura de gastos dejando constancia en dicho expediente electrónico tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo

DILIGENCIA.- Para hacer constar que del Acta que antecede se han eliminado los datos de carácter personal a los que hace referencia el Reglamento de Protección de Datos, sin que lo transcrito modifique en nada el contenido del Acta.

El/La Secretario/a General



Página 14 de 14

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego-secretaria



Código seguro de verificación (CSV):

6019 5589 38EF 250A A535



6019558938EF250AA535

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 4/2/2021